



Ilustre Municipalidad
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALC N° 851 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 19295 de fecha 20 de Diciembre de 2018, mediante la cual la alumna **Camila Alcayaga Olivos**, estudiante de la Carrera de Trabajo Social, solicita realizar su práctica II y III del Programa de Estudios de Trabajo Social.

3.- Correo electrónico de la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica II y III del Programa de Estudios de Trabajo Social de la alumna **CAMILA FERNANDA ALCAYAGA OLIVOS**, RUT N° , estudiante de la Carrera de **Trabajo Social** de la Universidad Andrés Bello, para que realice su práctica prestando apoyo 12 horas semanales en el Programa Familias, Seguridades y Oportunidades en las Oficinas del Ex Cideco, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **11 de Marzo de 2019**, cumpliendo una totalidad de 192 horas cada semestre.

2.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde